

Nº y año de expte.
841_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000609067

ACUERDO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2025 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2025, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

El expediente incrementa las dotaciones de créditos de la anualidad 2025 de las partidas de "seguros de vida y accidente" (subconceptos presupuestarios 16204 y 16305) dentro del capítulo de gastos de personal con la finalidad de prorrogar la póliza de seguro que cubre la responsabilidad civil profesional del personal sanitario del Servicio Andaluz de Salud en el ejercicio de su actividad profesional.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 17 de Septiembre de 2024.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Servicio Andaluz de Salud, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2025	1331060980 G/41C/16204/00 01 SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTE	4.234.248,00	4.657.671,61	8.891.919,61
2025	1331060980 G/41C/16305/00 01 SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTE	231.787,20	254.965,91	486.753,11
2025	TOTAL 13310 1SV	4.466.035,20	4.912.637,52	9.378.672,72
2025	TOTAL 1331 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	2.743.179.184,11	4.912.637,52	2.748.091.821,63

Nº y año de expte.
841_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000609067

Sevilla, a 17 de Septiembre de 2024

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**